



MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

Disposición 29/2021

DI-2021-29-APN-SSGEYPE#MC

Ciudad de Buenos Aires, 22/02/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-00482030- -APN-DGD#MC, el Decreto N° 335 de fecha 4 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 17 del Decreto N° 335/20 se transfiere el organismo desconcentrado “PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE” del ámbito de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la órbita del MINISTERIO DE CULTURA.

Que entre los objetivos fijados para este de este organismo se encuentra la organización de eventos de promoción, difusión, desarrollo e innovación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, como contribución y apoyo al conocimiento, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

Que a través del artículo 12 del inciso c) del Decreto 348/17 modificado por su similar N° 335/2020 se establece, entre las funciones del Titular de dicho organismo, la de “...Aprobar el reglamento general de expositores y asistentes del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE y el reglamento interno para el montaje y desmontaje”.

Que, dada la necesidad de ordenar y actualizar las actividades del “PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”, resulta necesario sancionar un nuevo REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES, PARTICIPANTES Y/U ORGANIZADORES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12 inciso 2) del Decreto N° 348/17 (artículo sustituido por art.16 Dec.335/ 2020).

Por ello,



EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES, PARTICIPANTES Y/U ORGANIZADORES en el “PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”, registrado como IF-2021-10368124-APN-PTBCTCA#MC y sus ANEXOS I y II, registrado como IF-2021-10368373-APN-PTBCTCA#MC e IF-2021-10368817-APN-PTBCTCA#MC, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Martin Bonavetti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 25/02/2021 N° 9765/21 v. 25/02/2021

Fecha de publicación 25/02/2021

